



DECRETO N.º 416.- /

LAJA, 24 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Programa Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un profesional destinado al Programa de Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal.

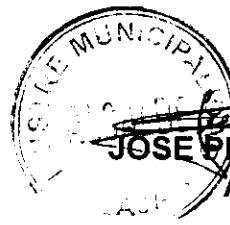
RESUELVO:

- 1.-**DESIGNESE** a la Srta. Viviana del Carmen Iturriaga Becar, Nutricionista del Departamento de Salud Municipal de Laja, con 11 horas semanales para destinarlas al Programa Promoción de la Salud, a contar del mes de enero a diciembre de 2013, dicho profesional no solo debe hacerse cargo del Plan Comunal de promoción derivado de la SEREMI, sino que debe instar al equipo a trabajar la promoción de la salud a nivel transversal durante todas las etapas del Ciclo Vital.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/*scv*/som

Distribución: /

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud(2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524669 - Fax: 461639